EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9917782
DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ

CERTIFICA:

Que se cumplió a satisfacción con la entrega del contrato N° CO1.PCCNTR.9917782 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, vigencia 2026; suscrito con FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ, NIT: 98362789, por lo tanto, se solicita realizar el pago de la factura electrónica N° FP46 por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 33.160.000,00)

Cabe mencionar que los documentos soporte del proceso fueron entregados a las áreas correspondientes y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley y adjunto a los documentos para trámite de pago

Para constancia se firma en Ipiales a los 9 días del mes de octubre de 2026



NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO
Supervisor contrato N° CO1.PCCNTR.9917782

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 07

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONTRATO No./PROCESO No.: CO1.PCCNTR.9917782	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Natalia Alicia Erazo Guerrero**

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, vigencia 2026.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Generación de residuos peligrosos - Generación de residuos especiales (llantas) - Generación de vertimientos - Consumo de agua - Consumo de energía - Consumo de sustancias químicas	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos						
Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Presenta declaración juramentada y registro mercantil
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Presenta declaración juramentada
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Presenta declaración juramentada y certificados de entrega de residuos a emoresa gestora.
Criterios para la contratación de lavado de vehículos						
Presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Presenta declaración juramentada
Acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial : presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Presenta factura de servicio de agua
Presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Presenta factura de servicio de agua
Normatividad Relacionada:						
Ley 769 de 2002 - Código nacional de tránsito terrestre						

Resolución 361 de 2011 Gestión posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido
Resolución 2238 de 2023 Gestión de aceites usados SDA
Resolución 3768 de 2013 Centros de diagnóstico automotor
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015 - Gestión de residuos peligrosos
Resolución 1326 de 2017 - Gestión ambiental de llantas usadas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción y Reinducción Virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo.			
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 11 de septiembre de 2026	**HORA INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 09:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Actividad Virtual: https://forms.office.com/r/5AeBwd8xrf	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Sur Colombiano De Logística Internacional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro
8. Peligros y riesgos existentes
9. Respuesta ante emergencias

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la promoción de la salud, la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales. Esto incluye prevenir la materialización de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que puedan afectar la calidad de vida de funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072 de 2015 en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizó la inducción en modalidad virtual al proveedor FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ. Esta actividad tuvo como base la entrega de un documento detallado sobre los siguientes temas:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Objetivos del Sistema de Gestión SST.
- Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Subprograma Sena Mentalmente Saludable.
- Procedimiento para reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Conceptos de emergencia, riesgos y peligros.
- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades laborales.
- Plan de Emergencias del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional:

    - Identificación de amenazas (sismos, erupciones volcánicas, inundaciones, entre otras).
    - Activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Metodología:

- **Estudio individual:** El proveedor recibió un documento detallado con la información clave relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), abarcando los temas incluidos en la inducción.
- **Evaluación de conocimiento:** Se aplicó un cuestionario virtual con preguntas relacionadas al material de estudio, con el fin de verificar la comprensión y apropiación de los contenidos por parte del participante.
- **Participación virtual:** El proveedor diligenció un formulario de participación que se conserva como evidencia del desarrollo de la actividad.

CONCLUSIONES
La actividad se desarrolló de manera virtual y cumplió con los objetivos propuestos, garantizando la entrega y comprensión de la información relevante sobre los peligros, riesgos y controles específicos, en cumplimiento de la normatividad legal vigente (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.28, numeral 4). Esta inducción se realizó previo al inicio del contrato, asegurando que el proveedor contara con la información necesaria sobre los riesgos generales y específicos de las actividades a desarrollar, así como sobre las medidas de prevención y respuesta ante emergencias.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
El proveedor **FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ** deberá dar cumplimiento a las medidas socializadas y aplicarlas en sus actividades.	Vigencia 2026	Proveedor **FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ**	Adjunto registro de asistencia.

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ	FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ	Formulario de participación virtual.	Ninguna	FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Proveedores y Contratistas 2026

Conforme al Decreto 1072 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su artículo 2.2.4.6.28, numeral 4, el SENA establece la obligación de informar a contratistas y proveedores sobre los riesgos generales y específicos asociados a sus áreas de trabajo. Esta inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tiene como objetivo garantizar que, antes del inicio de cualquier actividad, cada contratista o proveedor conozca y cumpla con las medidas de prevención, control de riesgos y respuesta ante emergencias, incluyendo aquellas relacionadas con actividades rutinarias y no rutinarias que puedan implicar riesgos altos. Además, esta capacitación busca fortalecer una cultura de seguridad y autocuidado, que contribuya activamente al bienestar y la protección de todas las personas involucradas en las operaciones y servicios del Centro.

Al diligenciar este formulario, autorizo al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para el tratamiento de mis datos personales, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Para más información sobre nuestra política de datos ingresar a: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/documents/proteccion_datos_personales_sena_2016.pdf

Revise el material disponible en el siguiente enlace y, a continuación, responda el cuestionario.
Material de Inducción en SST - SENA

https://drive.google.com/file/d/1gTrAsC2GD5vngC4YG7bUG6sba7PC1NMO/view?usp=drive_link

Puntos: 10/10

1. Nombre Completo del Proveedor/Contratista

FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ

2. Número de Identificación

98362789

3. Correo Electrónico de Contacto

fabiofpabon1671@gmail.com

4. Teléfono

3167107713

5. Nombre de la empresa a la que pertenece

FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ

6. Relación con la entidad

- ( ) Personal Directo del SENA

- [x] Contratista Externo
- [ ] Proveedor de Servicios (Empresa o Entidad Externa)

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

7. ¿Qué es el SG-SST?

- [ ] Un conjunto de normas de tránsito para motociclistas.
- [x] Un sistema que anticipa, reconoce, evalúa y controla riesgos laborales.
- [ ] Un programa de recreación para los trabajadores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

8. ¿Cuál de las siguientes es una medida correcta para evitar riesgos biomecánicos?

- [ ] Levantar objetos pesados sin flexionar las piernas.
- [x] Usar técnicas adecuadas de levantamiento y medios mecánicos si están disponibles.
- [ ] Inclinarse desde la cintura para alcanzar objetos.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

9. ¿Qué se debe hacer en caso de una emergencia como un sismo?

- [ ] Salir corriendo sin dirección fija.
- [x] Mantener la calma y seguir las instrucciones de los brigadistas.
- [ ] Usar el celular para grabar lo que sucede.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

10. ¿Qué es un riesgo químico?

- [ ] El peligro de perder información digital.
- [x] La exposición a sustancias que pueden ingresar al cuerpo y causar daños.
- [ ] La caída desde una escalera sin protección

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

11. ¿Qué acción debe tomar un contratista si detecta una condición insegura?

- [ ] Ignorarla si no afecta directamente su trabajo.
- [ ] Comentarla con un compañero sin reportarla.
- [x] Reportarla de inmediato al supervisor o al área de SST.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

12. ¿Cuál de las siguientes opciones representa un riesgo locativo?

- [x] Pisos en mal estado o mojados.
- [ ] Ataques cibernéticos.
- [ ] Ruido constante de maquinaria.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

13. ¿Qué debe hacer un contratista si sufre un accidente durante la ejecución de su contrato?

- [ ] Esperar a sentirse mejor y continuar con sus actividades.
- [x] Informar de inmediato al supervisor o coordinador y seguir el protocolo de reporte.
- [ ] Contar lo sucedido solo si hay testigos del accidente.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

14. ¿Cuál es una norma básica al usar escaleras?

- [x] Usar el pasamanos y mantener una velocidad prudente.
- [ ] Subir rápidamente sin detenerse.
- [ ] Llevar objetos grandes que bloqueen la vista.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

15. ¿Cuál es el objetivo principal de la brigada de emergencias?

- [ ] Hacer cumplir las normas administrativas.
- [ ] Vigilar la entrada del personal.
- [x] Atender situaciones como incendios, evacuaciones o primeros auxilios.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

16. ¿Qué debe hacer un contratista antes de iniciar sus labores en el SENA?

- [x] Asistir a la inducción en SST y conocer los riesgos del lugar de trabajo.
- [ ] Comenzar a trabajar y asistir a la inducción después.
- [ ] Pedir a un compañero que le explique las normas básicas verbalmente.

Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial Crear mi propio formulario

Privacidad y cookies | Términos de uso

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.9917782	**NOMBRE DE PROVEEDOR: FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Natalia Alicia Erazo Guerrero**
OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, vigencia 2026.	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual	**X**			Planilla de pago de seguridad social vigente que soporta el cumplimiento de obligaciones.
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual	**X**			Certificación ARL vigente presentada, que acredita el nivel de riesgo asociado a la actividad contratada.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual	**X**			Certificado emitido por ARL, firmado por representante legal y profesional SST con licencia vigente.
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual	**X**			Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST entregada con la propuesta.
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual	**X**			Copia legible de la cédula del profesional responsable del SG-SST presentada con la documentación
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual	**X**			Certificado vigente del curso de 50 o 20 horas de SG-SST entregado para revisión
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	**X**			Evaluación de estándares mínimos y plan de acción vigente entregados según lo requerido.
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual	**X**			Certificado de induccion SST

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

FABIO FERNANDO PABON VASQUEZ CC 98362789 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO (DECRETO 1563/16)		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	899999998
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura		**Estado de afiliación**	**Activo**
Clase de riesgo	n	**Código Actividad Económica**	
Fecha de Inicio del Contrato	2026-09-01	**Fecha Fin del Contrato**	2026-12-30
Tipo de vinculación	Independiente	**Fecha de retiro**	2026-12-30

Esta certificación se expide a los 08 días del mes de octubre del 2026.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades